



224 euros de multa para el padre que metió a su hijo en una maleta

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Ceuta, ha condenado este martes al pago de una multa de 224 euros al padre del niño que fue descubierto en el año 2015 dentro de una maleta por el escáner de la Guardia Civil en la frontera entre Ceuta y Marruecos.

En el juicio celebrado este martes en la Audiencia Provincial, el abogado del acusado ha llegado a un acuerdo de conformidad con la Fiscalía y ha aceptado una condena de tres meses y 22 días de multa a razón de dos euros diarios por un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros con la atenuante muy cualificada de parentesco.

Tras la conformidad alcanzada entre las partes, el tribunal ha dictado sentencia 'in voce' y ha condenado al acusado al pago de una multa de 224 euros, aunque éste únicamente tendrá que abonar 92 euros dado que el resto de la multa se le ha conmutado por los 33 días que el acusado pasó en prisión provisional por estos hechos.

Además, estos 92 euros serán detraídos de los 5.000 euros que pagó de fianza para poder salir de la cárcel. En Sala, asimismo, se ha declarado la extinción de la condena.

Fuente: Comunicación Poder Judicial

...